

RESOLUCIÓN (CS) N° 193/24

FLORENCIO VARELA,

Visto, las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, la Resolución ME N° 1154/10, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, el Acta (CS) N° 001/13, la Resolución (CS) 76/16, el Expediente N° 2577/24 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se gestiona la modificación del Reglamento de Trabajo Integrador Final (TIF) del Instituto de Ciencias Sociales y Administración aprobado por Resolución (CS) N° 76/16, de fecha 13 de octubre de 2016.

Que dicha modificación fue solicitada por la Dirección del ICSyA mediante Nota SES - 107 de fecha 25 de noviembre de 2024.

Que en los años transcurridos desde su implementación, se ha enriquecido la experiencia que los TIF conllevan, ampliando las temáticas y áreas sobre los que éstos se realizan, sumándose incluso el desafío de la producción conjunta de los mismos por dos estudiantes, todo lo cual obliga además a ampliar el cuerpo docente asignado al acompañamiento de este trabajo de fin de trayectoria, tanto en número como en abordajes disciplinares o profesionales.

Que, asimismo, esta experiencia indica que la evaluación de un trabajo final de carrera de grado puede ser abordado de forma pertinente por un solo docente, debido al alcance acotado del mismo.

Que en tal sentido, resulta necesario modificar el Reglamento sobre los Trabajos Integradores Finales vigente a fin de mejorar las instancias de egresos de las y los estudiantes.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección de Asuntos Legales de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE a cargo del servicio jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia y emitido el Dictamen correspondiente.

Que la misma ha sido aprobada por el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en su sesión de fecha 16 de diciembre de 2024, según consta en el orden del día.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias provistas en el “Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE”, Resolución (ME) N° 1154/2010.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución (CS) N° 76/16.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el texto ordenado del nuevo Reglamento de Trabajo Integrador Final (TIF) correspondiente a las carreras de grado del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, que como ANEXO ÚNICO forma parte de la presente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 193/24

UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN
REGLAMENTO DE TRABAJO INTEGRADOR FINAL DE LICENCIATURA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 47 del Reglamento Académico (Res. Cs Nro 43/2014) referido a las condiciones de elaboración, presentación y aprobación del Trabajo Integrador Final, el Instituto de Ciencias Sociales y Administración adopta los siguientes lineamientos para la aprobación del TIF.

I. DE LAS CARACTERÍSTICAS Y EL OBJETIVO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

El Trabajo Integrador Final, o la denominación equivalente que adopten las carreras del Instituto, se constituirá en un documento escrito de carácter académico que el/la estudiante deberá presentar al finalizar el cursado de la Carrera, y habiendo aprobado todas las asignaturas y los requisitos previstos en el plan de estudios respectivo, para la obtención del título de Licenciado/a.

La elaboración del Trabajo Integrador Final (en adelante TIF) se iniciará con el cursado del Taller de TIF y deberá cubrir la carga horaria establecida en los planes de estudio de cada Carrera.

El TIF tendrá por objetivo la consolidación de la formación del/la estudiante habilitando una instancia de integración de los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas y los requisitos previstos en el plan de estudios de cada Carrera.

Los TIF abordarán temáticas y problemáticas vinculadas al campo de estudio de las Ciencias Sociales y Administración, tanto desde marcos teóricos y reflexiones conceptuales, trabajos de investigación o de consultoría como así también la aplicación de procesos y técnicas propias del ejercicio profesional específicos de cada Carrera.

II. DEL TALLER DE TIF

La asignatura Taller de TIF se cursa en el último año de la Carrera y brinda los conocimientos metodológicos, formales y de organización necesarios para que los/as estudiantes elaboren su plan de trabajo del TIF. La presentación y la aprobación del plan de trabajo del TIF constituirán la aprobación del Taller de TIF.

Desde el inicio del Taller de TIF, la Coordinación de la Carrera orientará a los/as estudiantes en la definición de los temas de estudio, considerando las modalidades previstas en cada Carrera, y la búsqueda y la designación de Tutores/as y Co- Tutores/as.

III. DE LAS MODALIDADES PREVISTAS DEL TIF

Cada Carrera establecerá las modalidades del TIF de acuerdo con: los objetos de estudio propios de sus disciplinas, la diversidad de metodologías, las técnicas o los trabajos de campo propios así como los enfoques y las prácticas laborales específicas pudiendo abarcar discusiones teóricas y experiencias de intervención, planificación, capacitación u otras.

IV. DEL/A TUTOR/A Y DEL/A CO-TUTOR/A

193/24

Las/los estudiantes contarán con un/a Tutor/a para la realización de su TIF, pudiendo disponer también de un/a Co-Tutor/a si fuera necesario.

Las funciones del/a Tutor/a y el/la Co-Tutor/a serán de: orientación a los/as estudiantes sobre los contenidos y las decisiones metodológicas necesarias para la elaboración del TIF, supervisión de los avances, revisión de la estructura formal, redacción del documento y aprobación del documento final para su presentación.

El/la Tutor/a será responsable de avalar la presentación del TIF mediante nota dirigida a la Coordinación de la Carrera. Sin su autorización, el TIF no podrá ingresar a la instancia de evaluación por parte del/a evaluador/a

El/la Tutor/a del TIF deberá contar con: trayectorias profesionales y académicas acreditadas y pertinentes para dirigir al/la estudiante en la temática elegida y conforme a los contenidos y las orientaciones de la Carrera. Además, deberá revistar al menos como Jefe de Trabajos Prácticos en la docencia universitaria. Excepcionalmente, se podrá elegir un/a Tutor/a que revista como Ayudante cuando sus antecedentes así lo ameriten.

V. DE LA ELECCIÓN Y LA DESIGNACIÓN DEL/A TUTOR/A

Para elegir y designar al/la Tutor/a, y co-tutor/a si fuera el caso se contará con 2(dos) alternativas:

- el/la estudiante podrá proponer un/a docente.

-La Coordinación de la Carrera podrá hacer sugerencias a partir de vincular el tema del TIF con aquellos/as docentes de esta Universidad que acrediten trayectorias profesionales y académicas acordes para su orientación. En el caso de tratarse de un/a Tutor/a externo/a a la Universidad, deberá presentar un aval de la Coordinación de la Carrera y un currículum vitae donde consten antecedentes académicos.

Una vez elegido y/o designado el Tutor/a, el/la estudiante presentará una nota a la Coordinación de la Carrera informando el/la Tutor/a y, si fuera necesario, el/a Co- Tutor/a propuesto/s para orientar el TIF (ver: anexo 1).

La Coordinación de la Carrera tendrá la atribución de resolver sobre la aceptación o no de la proposición. En el caso de no aceptación, se deberá fundamentar esta decisión y sugerir nuevas opciones.

El/la estudiante podrá solicitar un cambio del/a Tutor/a y/o el/a Co-Tutor/a por causas debidamente fundadas. La Coordinación de la Carrera deberá resolver sobre la modificación solicitada y la nueva designación.

Solo en la función de co/tutor/a podrá ser ocupado por un/a graduado/a de la UNAJ con el aval del/a tutor/a.

VI. DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Una vez aprobado el plan de trabajo del TIF, el/la estudiante se encontrará en condiciones de realizar su presentación a la Coordinación de la Carrera.

Para ello, el/la estudiante deberá presentar:

-una nota del/la Tutor y, si fuera necesario, el/la Co-Tutor/a propuestos en la que quede expresada la conformidad en relación con la pertinencia del plan de trabajo y la aceptación de orientar la elaboración del TIF (ver: Anexo 2).

Si se considerara necesaria alguna adecuación de la propuesta, la Coordinación de la Carrera citará al/la Tutor/a y, en el caso que fuera necesario, el/la Co-Tutor/a y el/la estudiante en un plazo no mayor a 15 días hábiles de recibido el plan de trabajo para su comunicación.

La Coordinación de la Carrera instrumentará las estrategias y las actividades que considere pertinentes para promover, acompañar y orientar la realización de los TIF a fin de contribuir a que sean presentados en tiempo y forma adecuados en relación con las modalidades y los plazos establecidos.

El TIF podrá ser elaborado en forma individual o entre dos estudiantes. Si uno de los dos estudiantes desiste de la realización conjunta, ambos deberán presentar un nuevo plan individual.

VII. DE LA ESTRUCTURA DEL TIF

El TIF podrá incluir tantos apartados o capítulos como el/la estudiante y su Tutor/a considere adecuados y necesarios en función de la modalidad de trabajo definida en cada Carrera.

A los efectos de contar con un esquema modelizado, los TIF tendrán 50 carillas como máximo de extensión en letra de tamaño 12 con interlineado de 1.5 y deberán contar con los siguientes ítems:

- Portada: Nombre y Apellido del/la estudiante; Carrera, Universidad, Título completo del TIF; nombre del/la Tutor/a y/o Co-Tutor/a, lugar y fecha.
- Resumen: hasta 200 palabras
- Palabras clave: 4 palabras clave
- Área temática o especialidad disciplinar
- Introducción
- Capítulos: explicitar el título de los capítulos
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexo/s: en el caso que fuese pertinente
- La presentación del trabajo se ajustará a las normas APA en su edición vigente.

VIII. DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TIF

El/la estudiante presentará el TIF en un plazo previsto hasta 1 (un) año después de concluido el Taller de TIF.

Por situaciones particulares justificadas, el/la estudiante podrá solicitar una prórroga de hasta 1 (un) año para la presentación del TIF, quedando a consideración de la Coordinación de la Carrera la pertinencia o no de su otorgamiento.

Una vez vencidos estos plazos, el/la estudiante deberá solicitar la reincorporación a la Carrera y cursar nuevamente el Taller de TIF como requisito mínimo.

IX. DE LA ENTREGA DEL TIF

Para la entrega del TIF, las/os estudiantes deberán tener aprobadas todas las asignaturas y los requisitos extracurriculares previstos en el plan de estudios de la Carrera.

El TIF será presentado en el Instituto por correo electrónico a la dirección electrónica indicada por cada carrera.

Asimismo, se deberá adjuntar una carta de aval del/a Tutor/a dirigida a la Coordinación de la Carrera solicitando la designación del/de la Docente Evaluador/a y sugiriendo una calificación para el TIF (ver: Anexo 3).

X. DEL /LA EVALUADOR/A

El evaluador o la evaluadora será designado/a por la Coordinación de la Carrera en acuerdo con la Dirección del Instituto. Se tratará de un/a docente de esta Universidad o perteneciente a otras universidades nacionales, que actúa en carácter de ad honorem. En este caso, se considerará su pertinencia respecto a la temática del TIF.

El/la evaluador/a deberá contar con trayectorias profesional y académica acreditadas a fin de evaluar el TIF en la temática elegida, debiendo ser docente universitario con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos.

XI. DE LA EVALUACIÓN DEL TIF

El o la evaluador/a realizará la evaluación del TIF dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de su designación pudiendo emitir comentarios, observaciones y/o correcciones que las/os estudiantes deberán considerar incluir y/o modificar en su escrito, según sea el requerimiento.

Los/as estudiantes dispondrán de un plazo máximo de hasta 60 (sesenta) días hábiles para implementar las sugerencias de la evaluación.

El o la evaluador/a deberá emitir el dictamen (favorable o desfavorable) respecto de la aprobación del TIF por nota dirigida a la Coordinación de la Carrera. Allí, realizará los comentarios, las observaciones o las correcciones que deberán ser comunicados al/la estudiante en caso de solicitar revisión o la nota que sugiere para calificar el TIF. (Anexo 3)

La nota del TIF será decisión de la coordinación de la Carrera, en base al informe del/a tutor/a y al dictamen del/a evaluador/a y la respuesta del/a estudiante y la presentación pública que debe realizar del TIF.

La Coordinación de la Carrera comunicará al/la estudiante la resolución de los dictámenes y el cierre de la calificación.

XII.DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA

Los TIF que cuenten con dictamen previo favorable por parte del/a evaluador/a tendrán una presentación pública.

Las fechas de presentación serán definidas por la Coordinación de la Carrera de modo tal de asegurar la mejor adecuación al calendario académico y las posibilidades de participación de las partes interesadas (estudiantes, evaluadores, autoridades) en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días hábiles de recibido el dictamen favorable por parte del Evaluador.

XIII.DE LA CALIFICACIÓN DEL TIF

La calificación será numérica. La escala será entre 0 y 10, siendo 6 la puntuación mínima para considerarse aprobado.

XIV.DEL REGISTRO Y ARCHIVO DEL TIF

Los TIF aprobados se registrarán en un libro de actas abierto a tal fin en el Instituto y en el que se especificará:

- Nombre y apellido del/la estudiante;
- Título del TIF;
- Carrera;
- Fecha de aprobación;
- Evaluador/a
- Dictamen.

XV. PROCEDIMIENTO DE ENVÍO AL REPOSITORIO

Luego de ser aprobado, el TIF debe ser enviado al Repositorio Digital de la UNAJ (RID UNAJ), mediante la modalidad de Depósito Institucional, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del RID UNAJ (Res. CS 200/2023).

Para ello, la carrera indicará al/la graduado/a que complete y envíe el "Formulario de licencias de depósito y distribución" disponible en la página WEB del Repositorio RID UNAJ.

Luego la carrera remitirá al Repositorio vía SUDOCU la versión aprobada del TIF.

193/24

Anexo 1: Modelo de carta de propuesta del tutor/a y/o co-tutor/a (si corresponde) por parte del estudiante

Florencio Varela, día/mes/año

Sr/a. Coordinador/a de la Licenciatura en -----,
S/D

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que propongo como tutor/a (o co-tutor/a) de mi trabajo integrador final al/a la docente (nombre del/la docente y DNI).

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Firma y aclaración
Estudiante

Anexo 2: Modelo de carta de aceptación del tutor/a y/o co-tutor/a (si corresponde) **193/24**

Florencio Varela, día/mes/año

Sr/a. Coordinador/a de la Licenciatura en -----,

S/D

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que acepto ser tutor/a (o co-tutor/a) del trabajo integrador final del candidato/a a licenciado/a en (carrera), (nombre y DNI del estudiante).

En consecuencia declaro conocer que esta tarea implica la supervisión del cumplimiento del plan de trabajo del/a mismo/a, asesorar en la elaboración del diseño del plan e informes de avances, verificar el cumplimiento de los plazos previstos y avalar todas su presentación.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Firma y aclaración

Tutor/a - co-tutor/a

Anexo 3: Modelo de aval de presentación del Trabajo Final y solicitud de Evaluador

193/24

Florencio Varela, día/mes/año

Sra. Coordinadora de la Licenciatura en -----,
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de avalar la labor realizada por el/la candidato/a a licenciado/a en (Carrera), (Nombre del estudiante y DNI del estudiante) en el desarrollo de su Trabajo Integrador Final: "(Título del trabajo)".

Asimismo y de acuerdo con el Reglamento de Trabajo Integrador Final, se solicita la elección de un evaluador/ra para evaluar dicho trabajo. Considerando el área temática del TIF, me permito sugerir este/a especialista en calidad de evaluador/a del cual adjunto CV:

Nombre y apellido del evaluador/a, pertenencia institucional y mail de contacto

Sin otro particular, la saludo muy atentamente,

Firma y aclaración
(del tutor/a y/o co-tutor/a)